



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA



AUTORIZA TRASPASO DE BIENES INVENTARIABLES DE PROGRAMA 4 A 7, AL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DEL HUASCO.

VALLENAR, 16 MAR. 2020

DECRETO EXENTO: N° 00829

VISTOS:

1. Memo N° 254, de fecha 3 de marzo de 2020, emanado de la Directora de Desarrollo Comunitario.
2. Memo N° 127, de fecha 3 de febrero de 2020, emanado del Director(s) Desarrollo Comunitario;
3. Ordinario N° 75, de fecha 13 de enero de 2020, emanado de la I. Municipalidad de Vallenar, dirigido al Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG);
4. Ordinario N° 50, de fecha 21 de enero de 2020, emanado del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, dirigido a la I. Municipalidad de Vallenar;
5. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el SERNAMEG, en virtud, del término del Convenio de Ejecución del Programa 4 a 7, dispuso efectuar traspaso de los bienes inventariables del Programa indicado, al Servicio Local de Educación de la Provincia del Huasco.

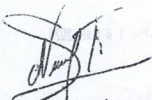
DECRETO:

1. **AUTORIZA** traspasar al Servicio Local de Educación Pública de la Provincia del Huasco, los bienes inventariables del Programa 4 a 7, que se indican a continuación:

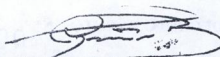
N° INVENTARIO	NOMBRE GENERICO	DESCRPCIÓN-MARCA - MODELO	N° SERIE	UBICACIÓN	TIPO DE INGRESO	ESTADO DEL BIEN
1	01 horno electrico	blanik	010-E	Depto. Desarrollo Social	SernamEG	Bueno
2	01 parrilla eléctrica	electron	011-E	Depto. Desarrollo Social	SernamEG	Bueno

3	01 refrigerador	mademsa	019-E	Depto. Desarrollo Social	SernamEG	Bueno

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- SERNAMEG.
- SLEP.
- DIDECO.
- DAF.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control Interno.
- Of. de Transparencia Municipal. ✓
- Arch. Of. De Partes

CTR/NFR/IDM/ACR/acr

